

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL Q-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recitan este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José Díaz García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado número 2 de Avilés.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Avilés, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor don Teodoro Menéndez Alvarez, en funciones de Juez Municipal del número dos de esta villa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 471 de 1970, por lesiones en accidente de circulación; en los que fue parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, compareció como perjudicado, Olvido Pérez Cárdenas y como denunciado, Juan Manuel García González, que no compareció a pesar de estar citado en forma. Tampoco comparecieron los responsables civiles subsidiarios, Gerardo Guisasaola Khan, y Compañía Aseguradora "Mutua Nacional del Automóvil", a pesar de su citación en forma, y

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Manuel García González, como responsable en concepto de autor de una falta del artículo 586, 3.º del Código Penal, a la pena de trescientas pesetas de multa, reprensión privada y costas del procedimiento, y a la retirada del permiso de conducir por término de un mes. Asimismo y por vía de indemnización civil, deberá abonar a la perjudicada la cantidad de novecientas pesetas, y para el supuesto de

su insolvencia, se declara la responsabilidad subsidiaria de la entidad aseguradora "Mutua Nacional del Automóvil", por la citada cantidad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Menéndez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciado Juan Manuel García González, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Avilés, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez Municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 223/69, instados por don José Luis Coloma Acosta, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra doña María Luz Tomás Trabanco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días en el precio en que han sido tasados de seiscientas cincuenta mil pesetas, los bienes embargados a la demandada que se señalan a continuación:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en el bajo de la casa número 32 de la Avenida de Fernández Ladreda de Gijón (Asturias), que gira con el nombre de "Mabe", del que es propietaria "Fomento de Obras y Construcciones"

Para que tenga lugar el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal número 12 de Madrid, Plaza de Chamberí, 4, piso bajo, y en el Juzgado Municipal de Gijón, se señala el día veintiséis de

marzo próximo a las doce horas de su mañana, haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en dicha subasta es preciso consignar previamente a la misma, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor en que han sido tasados dichos bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segundo.—Que la aprobación del remate quedará suspenso hasta tanto que, notificado a la arrendataria la mejor postura ofrecida en la misma subasta, transcurra el plazo señalado para el ejercicio del tanteo.

Tercero.—Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que viniera ejerciendo la arrendataria.

Y para que así conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez Municipal del número doce de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en pleito de mayor cuantía propuesto por don Enrique Fernández Díaz, sobre retracto y subsidiariamente indemnización de daños y perjuicios, acordó se emplace por segunda vez a los demandados desconocidos herederos de doña Rafaela Fernández Recalde, para que en el término de cinco días, mitad del concedido anteriormente se personen en autos si les conviene, previniéndoles que si no lo hacen serán declarados rebeldes, dándoseles

por contestada la demanda y parándoles el debido perjuicio.

Oviedo, veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Doy fe y estimonio: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, numerados con el 98 de 1970, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice literalmente:

Sentencia

En Oviedo, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de don José Marinas Solís, mayor de edad, industrial y vecino de Oviedo, calle Hermanos Pidal, número 1, 4.º, contra don Pedro Alvarez Alcántara, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, Río Nora, número 2, 3.º, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, versando el pleito sobre reclamación de cantidad y siendo dirigido al demandante por el Letrado don Domingo Lozano Burgos.

Fallo

Que estimando en su totalidad la demanda promovida por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de don José Marinas Solís, contra don Pedro Alvarez Alcántara, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la suma de cien mil pesetas y al pago de las costas causadas en estos autos, desde la solicitud de embargo preventivo. Así por esta mi sentencia,

que se notificará al demandado en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Solicitada por don Nicasio Acebal Céspedes la devolución de la fianza que había constituido para responder de su gestión como adjudicatario del aprovechamiento maderable del monte "Rasa de Luces" (Colunga), se abre información pública por término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en el Palacio provincial, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 23 de febrero de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria

Información pública

Expte.: 21.018-I. S.

De conformidad con el contenido del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y en relación con la solicitud de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. para que sea declarada la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre las fincas incluidas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 287, de 18 de diciembre de 1970, afectadas por el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. desde la Subcentral de Tabiella a la de Trazona, de ENSIDESA, esta Delegación Provincial, haciendo uso de las facultades que el mencionado Decreto le otorga y cumplidos los trámites exigidos,

Resuelve declarar la imposición de servidumbre forzosa de paso, con necesidad de ocupación, en las fincas que figuran en relación adjunta.

Contra esta resolución cabe recurrir en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en plazo no superior a diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 17 de febrero de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Relación de propietarios afectados con los que no hubo acuerdo mutuo en las indemnizaciones amistosas:

Línea a 132 KV. Tabiella-ENSIDESA
Municipio de Avilés

Finca número 3.—Propietario, Indalecio González Ovies. Dirección, Tabiella, Avilés. Colono, el mismo. Denominación, "La Pación". Clase de cultivo, prado. Superficie afectada, 80 ml. de vuelo de línea, 8 m. de ancho.

Finca número 6.—Propietario, Indalecio González Ovies. Dirección, Tabiella, Avilés. Colono, el mismo. Denominación, Tras la Casa. Clase de cultivo, labor. Superficie afectada, 50 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Finca número 9.—Propietaria, María Artime González. Dirección, Bociñes-Gozón. Colono, Severino Sánchez Fernández. Tabiella, Avilés. Denominación, La Huerta. Clase de cultivo, labor. Superficie afectada, 10 metros lineales de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Finca número 11.—Propietaria, Josefa González García. Dirección, calle J. Cueto, 7, cuarto, C, Avilés. Colono, Ramón Rodríguez Sierra. Tabiella, Avilés. Denominación, La Muria. Clase de cultivo, labor. Superficie afectada, 40 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Finca número 12, 13, 14.—Propietario, José Manuel Artime Fernández. Dirección, Tabiella, Avilés. Colono, el mismo. Denominación, La Llousa. Clase de cultivo, prado, labor. Superficie afectada, 240 ml. de vuelo de línea, 7,20 m. de ancho. Apoyo, número 3. Superficie, 18,5 metros cuadrados.

Finca número 15.—Propietario, Fidel y Raúl Suárez Guerediaga. Dirección, Valliniello, Panadería, Avilés. Colono, los mismos. Denominación, Piedra Menuda. Clase de cultivo, eucaliptal. Superficie afectada, 40 metros lineales de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho. Calle libre de arbolado, 40 x 40 m. (20 a la derecha, 20 a la izquierda).

Fincas números 16, 17, y 18. Propietarios, Ángel Alonso García. Dirección, Tabiella, Avilés. Colono, el mismo. Denominación, La Llousa. Clase de cultivo, prado, labor.

Superficie afectada, 80 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho. Apoyo número 4. Superficie, 18,5 metros cuadrados.

Finca número 21.—Propietario, José Ovies Alvarez. Dirección, Los Carbayedos, Avilés. Colono, el mismo. Denominación, Piedra Menuda. Clase de cultivo, prado, arbolado. Superficie afectada, 100 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho. Calle libre de arbolado, 15 x 14 m. (14 a la izquierda).

Finca número 23.—Propietario, herederos de don Eduardo González. Dirección, estanco de Valliniello, Avilés. Colono, los mismos. Denominación, Los Llanos. Clase de cultivo, prado, labor. Superficie afectada, 100 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho. Apoyo número 6. Superficie, 18,5 metros cuadrados. Calle libre de arbolado, 2 x 40 (20 m. a la derecha, 20 a la izquierda).

Finca número 24.—Propietario, Olga Alvarez García. Dirección, Piedra Menuda, Avilés. Colono, la misma. Denominación, Los Llanos. Clase de cultivo, labor. Superficie afectada, 15 m. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Finca número 24 bis.—Propietaria, Zulima Alvarez García. Dirección, Piedra Menuda, Avilés. Colono, la misma. Denominación, Los Llanos. Superficie afectada, 15 metros lineales de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho. Clase de cultivo, labor.

Finca número 26.—Propietaria, Delfina Fernández Alvarez. Dirección, Piedra Menuda, Avilés. Colono, la misma. Denominación, Los Llanos. Clase de cultivo, labor. Superficie afectada, 12 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Finca número 27.—Propietario, Ramón Avarez Fernández. Dirección, Piedra Menuda, Avilés. Colono, el mismo. Denominación, Los Llanos. Clase de cultivo, labor. Superficie afectada, 12 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Finca número 28.—Propietario, Angelina Fernández Alvarez. Dirección, Piedra Menuda, Avilés. Colono, la misma. Denominación, Los Llanos. Clase de cultivo, labor. Superficie afectada, 12 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Finca número 29.—Propietario, Marcelino Alvarez Fernández. Dirección, Tabiella, Avilés, "Bar El Chistoso". Colono, el mismo. Denominación, Los Llanos. Clase de cultivo, labor. Superficie afectada, 25 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Finca número 30.—Propietario, herederos de don Antonio González Sirgò. Dirección, estanco de Valliniello, Avilés. Colono, Julia González. Denominación, Los Llanos.

Clase de cultivo, prado. Superficie afectada, 50 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho. Apoyo número 7. Superficie, 16 metros cuadrados.

Finca número 34.—Propietario, Ramón Fernández Alvarez. Dirección, Piedra Menuda, Avilés. Colono, el mismo. Denominación, Las Tejeras. Clase de cultivo, arbolado. Superficie afectada, 40 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Finca número 35.—Propietario, herederos de don Gaspar Suárez Menéndez. Dirección, Campo de la Iglesia, Valliniello, Avilés. Colono, el mismo. Clase de cultivo, arbolado. Denominación, El Palombu. Superficie afectada, 60 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho.

Municipio de Gozón

Finca número 39.—Propietario, Emilio Muñiz Fernández. Dirección, Trazona, Gudín, Avilés. Colono, el mismo. Denominación, La Cruz. Clase de cultivo, prado, eucaliptus. Superficie afectada, 30 ml. de vuelo de línea, 7,2 m. de ancho. Calle libre de arbolado, 7 ml. x 10 de ancho a la derecha. Apoyo número 9. Superficie, 43,5 metros cuadrados.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

SECCION FORESTAL

Edicto

Deslinde total del monte de utilidad pública denominado "Abellar", número 194 del Catálogo, del término municipal de Caso.

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde total del monte de Utilidad Pública denominado "Abellar", número 194, del Catálogo, de la pertenencia de Sobrecastello (Caso), esta Jefatura en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de junio de 1971, a las once y media horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de montes don José María Llamazares Andrés, dando comienzo a las mismas en la confluencia con el río Monasterio del Arroyo de Vallines, que baja de La Cabritería.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (calle del Marqués de Teverga, número 6), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo 22 de febrero de 1971.—
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

SEGUNDA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

Se ha solicitado por la Sociedad Deportiva Astur-Leonesa del Pajares la concesión de los telesquíes denominados "Fuente de La Reina" y "Hoyo de Brañillin" en la zona de Pajares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para aplicación de la Ley de 29 de abril de 1964, se convoca información pública durante veinte (20) días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser presentadas por los particulares o entidades interesadas, cuantas alegaciones estimen convenientes. Los proyectos se pueden examinar en las oficinas de la Subjefatura Regional de Transporte de Oviedo, Plaza de España, 2.

Se convoca expresamente a esta información pública al Ayuntamiento de Pola de Lena, a la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, a la Delegación Nacional de Deportes y al Sindicato Provincial de Transportes.

Oviedo, 15 de febrero de 1971.—
El Ingeniero Jefe Regional.

Habiendo sido solicitado por RENFE, titular del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Oviedo-Gijón, el incremento de expediciones en días festivos, ac-

tualmente autorizado en laborables, y el aumento de una en laborables y festivos, completa, saliendo de Oviedo y Gijón a las 22,30 horas.

Total de expediciones a realizar, 32 completas diarias sin excepción, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Director General de Transportes Terrestres, en Resolución de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de servicios regulares de transporte que a continuación se citan y los organismos oficiales o los particulares interesados, previo examen de la petición en la Subjefatura Regional de Oviedo, durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la petición mencionada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Oviedo, Siero y Gijón, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de transporte de viajeros por carretera que tienen puntos de contacto con el que origina esta información: Automóviles Luarca S. A.; El Castromocho S. A.; Autos Llanera S. A., y don Ceferino Díaz Cuervo.

Oviedo, 24 de febrero de 1971.—El Ingeniero, Subjefe Regional.

Habiendo sido solicitado por RENFE, titular del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Oviedo-San Juan de Nieva, el incremento de 18 expediciones de ida y vuelta los días festivos y una de ida y vuelta los días laborables, en el trayecto parcial Oviedo-Avilés, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Director General de Transportes Terrestres, en Resolución de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de servicios regulares de transporte que a continuación se citan y los organismos oficiales o los particulares interesados, previo examen de la petición en la Subjefatura Regional de Oviedo, durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la petición mencionada.

Se convoca a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Oviedo, Siero, Corvera, Posada de Llanera, Avilés, al Sindicato Provincial de Transportes y

a los concesionarios de servicios de transporte de viajeros por carretera que tienen puntos de contacto con el que origina esta información: Automóviles Luarca, S. A.; Autos Llanera, S. A.; El Castromocho, S. A.; Autos Villa y Cía del Tranvía Eléctrico de Avilés.

Oviedo, a 24 de febrero de 1971.—
El Ingeniero, Subjefe Regional.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de septiembre de 1970, ha acordado la imposición de contribuciones especiales para la financiación del 80% de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la zona residencial del Puerto de San Isidro, por el concepto de beneficio especial.

Dicho acuerdo, juntamente con el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días siguientes se admitirán por el Ayuntamiento reclamaciones de los interesados.

Aller, 20 de febrero de 1971.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de diciembre de 1970, ha acordado la imposición de contribuciones especiales para la financiación de dos tercios de las obras de limpieza y canalización de La Reguera de Moreda de Arriba por el casco de Moreda, por concepto de beneficio especial.

Dicho acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días siguientes se admitirán por el Ayuntamiento reclamaciones de los interesados.

Aller, a 20 de febrero de 1971.—El Alcalde.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aller,

Hace saber: Que con el fin de constituir la asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento en la zona residencial del Puerto de San Isidro, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.—Constitución de la Mesa provisional que se compondrá del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Aller veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Alvarez Alonso número 9 del reemplazo de 1968, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrasto y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de a existencia y el actual paradero de don Ramón Alvarez Bo-



bes se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don Ramón Alvarez Bobes para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar del mozo Enrique Alvarez Alonso.

El repetido don Ramón Alvarez Bobes es natural de Latorres-Oviedo, hijo de Emilio Alvarez y de Justa Bobes y cuenta 69 años de edad, estatura 1.760 mm. pelo rubio, nariz agullena y ojos claros.

Todo lo cual, certifico.

Sama de Langreo 20 de febrero de 1971.—El Secretario.

— : —

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Nicanor González Dieguez, número 260 del reemplazo de 1968, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero de don Emilio González Sánchez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don Emilio González Sánchez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Nicanor González Dieguez.

El repetido don Emilio González Sánchez, es natural de Tuiella, Langreo, hijo de Emilio González y de Ceferina Sánchez y cuenta 49 años de edad, estatura 1.640 mm. pelo castaño, ojos castaños, nariz larga.

Todo lo cual, certifico.

Sama de Langreo, 20 de febrero de 1971.—El Secretario.

DE OVIEDO

Anuncios

El Ayuntamiento pleno, en su sesión de 29 de enero de 1971, acordó la imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de "alumbrado público en la calle Aureliano San Román", en esta ciudad, y se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se pone de manifiesto el expediente en la U. A. de Administración de Rentas y Exacciones, pudiendo formularse reclamaciones por los interesados

durante el expresado plazo, y ocho días más, conforme a las prescripciones del Reglamento de Haciendas Locales, artículo 30 y siguientes.

Oviedo, 17 de febrero de 1971.—El Alcalde.

— : —

En la sesión del Ayuntamiento pleno, celebrada el día 13 de febrero de 1971, fueron aprobados los Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de pavimentación de los caminos municipales, al Rayo, Vetusta, Mercadín, Fozaneldi y Otero.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, a 19 de febrero de 1971.—El Alcalde.

— : —

En la sesión del Ayuntamiento pleno celebrada el día 29 de enero de 1971, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de instalación de tuberías de agua, en las calles Avenida de Santander, General Elorza, tramo Uría, Río San Pedro, Plaza Primo de Rivera y A. Martínez.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, a 19 de febrero de 1971.—El Alcalde.

— : —

En la sesión celebrada el día 29 de enero de 1971 por el Ayuntamiento pleno, fueron aprobados los Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de alumbrado público en la calle Aureliano San Román.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos

pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, a 19 de febrero de 1971.—El Alcalde.

— : —

Edicto

El Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 1971, acordó aprobar los proyectos de construcción de dos edificios para Centros de Educación General Básica, de 16 unidades cada uno, en los lugares denominados "Las Campas", (Fuente de la Plata y en "El Villar" (Pando).

Lo que a efectos de posibles reclamaciones se somete a información pública por el plazo de quince días que se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 20 de febrero de 1971.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, acordó, por unanimidad, dar su aprobación al Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Villaviciosa, 20 de febrero de 1971.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ CUERVO, Pedro, hijo de José y de María Luisa, natural de Oviedo, de 22 años de edad y domiciliado últimamente en Ca-

rocera (El Entrego), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta.

— : —

LLANO ESTRADA, Juan, hijo de José y de Gloria, natural de La Felguera, provincia de Oviedo, de 33 años de edad, de un metro seiscientos noventa milímetros de estatura y domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha dos de febrero último, por la que se llamaba al procesado en el sumario 172/1970, por atentado, JOSE MARIA IGLESIAS, de 23 años, hijo de Angel y Aurina, natural y vecino de Gijón, por haber ingresado en la Prisión Central de Gijón.

— : —

Por el presente y por haber sido habido el procesado en el sumario de este Juzgado, número 204 de 1970, sobre robo, MANUEL GARCIA GONZALEZ, (a) Manacas, de 27 años, soltero, representante, hijo de Secundino y de Ernesta, vecino de esta villa, se deja sin efecto la requisitoria para su busca y detención de fecha 26 del pasado mes de enero.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDADES DE FESTEJOS DE LA PROVINCIA

Para la contratación de Orquestas, Conjuntos y Atracciones, pueden dirigirse a "CIRCUITOS ASTURIAS" en Oviedo, calle del Peso, número 6-2.º piso, teléfonos: 21.82.90 y 22.15.19.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo